

JUNTA PROVINCIAL

de Gobierno de

TARRAGONA.



Escmo. Sr.

En la discordancia de opiniones sobre puntos capitales de alta política que se vá manifestando en individuos y corporaciones influyentes, es deber de cuantos desean una resolución acertada el emitir su voto razonado para contribuir á la salvacion del pais. A este fin parece lógico y conducente fijar ante todo algunas cuestiones, de las cuales emanen como legítima consecuencia los medios de conseguir aquel objeto predilecto.

Apenas habrá quien esté dominado del vago y efímero concepto de que la revolucion, despues de las tremendas fases que ha recorrido, no haya llegado todavía á su término. El cansancio de los pueblos y el desengaño de los hombres pensadores, la prensa y las proclamas de las Juntas, las declaraciones de los cuerpos del ejército y las alocuciones de sus gefes, son notorio é irrefragable testimonio de la generalidad de las convicciones en esta importante cuestion. Solo un corto número de interesados en semejantes innovaciones, ó de menguados publicistas que no alcanzan otra salida á todas las revoluciones que la muy especial de la francesa, repugnan ó desconfian de que acabe la nuestra por medios mas nobles y menos estrepitosos. No se hacen cargo de la diferencia de costumbres, de ideas, de índole y de precedentes entre aquellos y nuestros pueblos: diferencia que constituye el caracter especial de las revoluciones, é indica tambien el diverso modo de conducir las y terminirlas.

No es, pues, una ilusion el principio de que el pueblo español está cansado de revolucion y que anhela terminarla; y que se le resiste y rechaza su seguimiento y renovacion. A fuerza de sacrificios ha logrado bases y garantías de libertad, de que no ha podido gozar; y reformas y vehiculos de prosperidad que no pueden aprovecharle, sino hajo el predominio del orden público, y de una justicia fuerte é independiente. De ninguna manera debilitan este aserto los clamores de ambiciones fallidas, y las declamaciones de la envidia y de la inmoralidad, alentadas en gran parte por influencias estrañas y abiertamente opuestas á la felicidad é independencia de la Nacion: influencias que esplican bien la tenacidad de un partido que no tiene esperanzas ni porvenir para sí propio, una vez vencido el gefe que le era poderoso amparo y brillante guia.

Si los pueblos desean paz y orden, si repugnan y resisten nuevas convulsiones, si ansian ver el término de la revolucion, marcada tienen la senda que han de seguir los encargados de llenar sus votos; fácil les es la eleccion de los medios para conseguirlo: y por críticas y complicadas que sean las circunstancias, delicadas y de la primera importancia las cuestiones del momento, é inmensas las consecuencias que de ellas deriven; de ningun modo es desesperada la situacion, y desaparece su conflicto si no se pierden de vista las premisas que se han indicado.

Por una obcecacion inaudita en el Gefe del Estado y sus desatentados consejeros, se ha visto la Nacion huerfana de gobierno, sin representacion comun, y con una Minoria sin Regencia: accidentes inmensos en el orden político, cada uno de los cuales es siempre fecundo gérmen de acaloradas discusiones, aun en tiempos en que los pueblos ni perciben su importancia, ni se han familiarizado apasionadamente á estas cuestiones. Muy de temer seria que nos viesemos sumergidos de nuevo en gravísimo conflicto, si, como se ha dicho, no fuese tan general y profunda la repugnancia á esta clase de agitaciones; de cuyo favorable accidente conviene aprovecharse con esmero y eficacia, para conservar esta disposicion propicia y evitar males de infinita consecuencia. A esa feliz disposicion debemos desde luego el desenlace salvador que ha tenido la primera de aquellas tres cuestiones, aclamando como por instinto y con aplauso general al Ministerio Lopez para Gobierno provisional del Reino.

Con este antecedente tan lisongero para los destinos de la Nacion, queda muy despejado el campo para fijar ventajosamente la segunda cuestion que se refiere á la representacion nacional. Si para la solucion de las dificultades que esta cuestion presenta se prescinde de la situacion del pais, se echará mano de principios generales que alejarán el objeto preferente, y complicarán indefinidamente los resultados. Enhorabuena que la soberania Nacional recobre en ciertos casos todos sus derechos, en uso de los cuales intervenga y domine en las combinaciones y acuerdos de general interés; pero sobre ser imposible que la mayoría de la Nacion quisiera ahora suicidarse entrando de nuevo en convulsiones que repugna; esa misma mayoría acaba de dar una prueba de su buen sentido reconociendo por medio de las Juntas Provincia-

les al Ministerio Lopez como Gobierno provisional; de manera que sin formar un cuerpo central ni entrar en discusion colectiva, há sido resuelta una cuestion de las mas graves, y sentando un precedente para otras de igual categoria. En efecto: del reconocimiento é instalacion del Gobierno con las atribuciones que la ley le señala, se deduce que se acata y se tiene por subsistente esa ley, por otra parte generalmente aclamada con el mismo entusiasmo y á la par de la Reyna; y esa ley, la Constitucion de 1837, no admite sino las Córtes como cuerpo legislador. Las Córtes, con restricciones que cortan el abuso de facultades indefinidas, equilibradas por dos cuerpos independientes en quienes estan distribuidas, y moderadas en ambos por un poder regulador, podrán solo con estas garantias evitar cuestiones escitadoras de la susceptibilidad de pasiones indiscretas y rencorosas, que abrumarian infaliblemente á un cuerpo único, irresponsable y omnipotente, cuyos debates y resoluciones podrían ser causa inmediata y vivo estímulo de nuevas conflagraciones. Por otra parte; unas Córtes ordinarias no adolecerian del achaque natural y funesto de llevar en su seno el cancer del amor propio en sus relaciones con los sucesos de la última época; y libres en lo pasado de compromisos positivos como cuerpo político, gozarian de libertad para dominar ó aprovechar las consecuencias de aquellos, apartando asi los intereses generales de la influencia dañosa de los particulares. Por estas consideraciones se inclinó desde luego la Junta por Córtes ordinarias, y repugnó la idea de Junta central; idea que no contrariaria sin embargo si tal fuese el voto de la mayoría de las Provincias; porque nada erree mas calamitoso para la Nacion que las divergencias parciales, y la falta de unidad y de accion en momentos tan criticos.

Para cimentar esta misma unidad y accion sobre bases seguras y de saludable prestigio, no vacila la Junta en declarar que en su concepto es asimismo urgente la solucion del tercer punto relativo á la Minoria de la Reina. Si se atiende á los desastres que en todos tiempos ha derramado este accidente en las naciones sobre las cuales ha recaido, si no olvidamos los que todos hemos presenciado y sufrido por esta razon, serán ciertamente generales los deseos de no correr por mas tiempo azares tan tremendos, cuando la situacion ofrece plausible y facil refugio para evitarlos. Urge ademas concentrar en persona de alto prestigio la voluntad y accion del valiente Ejército español; y solo el del Trono y el de la inocencia que le ocupa puede alcanzar hoy objeto tan eminente. Un año de mas ó menos esperiencia en S. M. con ministros responsables, no equivale por cierto á las contingencias de una prolongacion de Minoria por tan corto periodo; y esta gravisima alternativa ha predominado desde luego en el animo de esta Junta para decidirla con preferencia por la declaracion de la Mayoria de S. M.

Tal es el resultado de las mas profundas meditaciones de esta Junta sobre las tres cuestiones que justamente atraen toda la atencion de los españoles; y cree de su deber ponerlo en conocimiento de V. E., para apoyar su dictamen en el muy respetable de esa ilustrada corporacion, si por fortuna coincidiese con el de ésta.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tarragona 3 Agosto de 1843.

EL GENERAL PRESIDENTE,
Cristóbal Linares de Butron.

Antonio Satorras.

Juan Bautista Maixé.

Francisco Clavell.

Juan Bautista Homs.

Eduardo Toda.

Ramon Alba.

José Pedret.

José Monravá, vocal-Secretario.

A la Escma. Junta de Gobierno de la Provincia de

Serida